JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO
CALARCÁ - QUINDÍO

Auto interlocutorio nro.	292
Asunto:	Auto que admite demanda
Proceso:	Ordinario Laboral de Única Instancia.
Demandante:	JHON MAURICIO HERNANDEZ FAJARDO
Demandado:	SOLUCIONES EFECTIVAS TEMPORAL SAS
Radicación:	2020-00029

Calarcá Q., Diez de Julio de dos mil veinte.

En atención a la constancia inmediatamente anterior y dado que el demandante subsanó los defectos de la demanda, conforme obra en escrito visible a folios 21 y 22, por encontrarse ajustada a derecho, se ADMITE la anterior demanda Ordinaria Laboral de Única Instancia propuesta por el señor(a) JHON MAURICIO HERNANDEZ FAJARDO, en contra de la sociedad SOLUCIONES EFECTIVAS TEMPORAL SAS.

La notificación al demandado se hará de conformidad a lo dispuesto en el artículo 29 del C.P.T. y de la SS., en concordancia con los artículos 291 y 292 del CGP. También podrá realizarse en los términos previstos en el artículo 8 del Decreto Legislativo No. 806 del 4 de junio de 2020, siempre que se cumpla con los presupuestos allí señalados.

Una vez efectuada la notificación del presente proveído al demandado(a), mediante auto se fijará fecha y hora, para llevar a cabo la audiencia de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio, decreto de pruebas, practica de pruebas alegaciones y sentencia de que trata el artículo 11 de la ley 1149 de 2007, que modifico el artículo 77 del C.P. del T. y la S.S., en dicha audiencia se recibirá la contestación a la demanda.

La apoderada de la parte demandante ya tiene personería reconocida dentro de este asunto.

Notifíquese,

BEATRIZ ELENA CARRASQUILLA BOHÓRQUEZ
Jueza

José A.-

JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO
CALARCÁ - QUINDÍO

Firmado Por:

CARRASQUILLA BOHORQUEZ BEATRIZ ELENA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO CALARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
8eb53f6ade03beea03d44632a217efb97a7959362c72f29f754eea3d93912422
Documento generado en 10/07/2020 08:34:16 PM